

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "EQUITEL S.A." -actual prestataria del servicio de mantenimiento- la provisión de cuatro (4) baterías para la central telefónica marca SIEMENS 10-100-10, instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza; y teniendo en cuenta la urgencia que media y lo establecido en el art. 56, inc. 3°, aparts. d) y g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS SEIS MIL (A 506.000.-), a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO